

**Hacia una política universitaria integral y transformadora de la Universidad de
Costa Rica con los Pueblos Indígenas: Principios éticos y jurídicos para el
acceso a la universidad, la Vida Estudiantil, la Docencia la Investigación y la
Acción Social**

Eje temático: Relación de la UCR con la Sociedad

Nombre de las personas proponentes:

- José Antonio Mora Calderón, Docente, Programa Kioscos Socioambientales para la Organización Comunitaria, Vicerrectoría de Acción Social, correo joseantonio.mora@ucr.ac.cr
- María José Cabezas Castro, Docente, Programa Kioscos Socioambientales para la Organización Comunitaria, Vicerrectoría de Acción Social, correo maria.cabezascastro@ucr.ac.cr
- Mariano Sáenz Vega, Docente, Escuela de Sociología, correo: lisma.saenz57@gmail.com
- Denia Román Solano, Docente, Escuela de Antropología, correo dennia.roman@ucr.ac.cr
- Emerson Lázarón González, Estudiante, Escuela de Ciencias Políticas, correo emerson.lazaro@ucr.ac.cr
- Eliu Rojas Jiménez, Estudiante, Facultad de Derecho, correo eliu.rojas@ucr.ac.cr

Resumen ejecutivo:

Los pueblos indígenas de Costa Rica enfrentan una situación de exclusión estructural, marcada por el despojo territorial, la discriminación, la violencia y la falta de acceso a servicios básicos y educación superior. A pesar de que existen marcos normativos nacionales e internacionales que reconocen sus derechos, persisten prácticas racistas y una débil garantía institucional. La Universidad de Costa Rica (UCR), a pesar de su vínculo histórico con los pueblos indígenas, no ha logrado consolidar una política institucional integral que responda a estas necesidades. Se destaca la urgencia de atender problemáticas como la falta de acceso diferenciado, la escasa representación cultural, el rezago en políticas de inclusión y la débil articulación con los territorios indígenas.

La ponencia propone una serie de medidas para abordar esta problemática, incluyendo la creación de una política integral universitaria que regule el ingreso y acompañamiento de estudiantes indígenas, así como los principios éticos en la relación entre la UCR y los pueblos indígenas. Además, se plantea la conformación de una Comisión Ad Hoc con participación indígena y académica para sistematizar experiencias, proponer cambios normativos y construir soluciones desde la investigación, docencia, acción social y vida estudiantil. Estas acciones buscan saldar la deuda histórica de la UCR y reafirmar su compromiso con la justicia, la equidad y el respeto a la diversidad cultural.

5.1. Fundamentación

5.1.1. Situación de los Pueblos Indígenas en Costa Rica:

Desde la colonización europea, los Pueblos Indígenas (PI) han resistido al constante arrebató a sus formas de vida, a los saqueos de sus tierras y a la imposición de estructuras de explotación. Si bien en la actualidad existe normativa nacional e instrumentos internacionales que respaldan los derechos de los pueblos indígenas, la discriminación, el racismo y la violencia, en sus múltiples formas, continúan siendo problemáticas que enfrentan las personas indígenas en Costa Rica. Las limitadas oportunidades como el acceso a salud y educación de calidad, a la educación superior pública, a las tierras en los territorios legalmente reconocidos, donde una buena parte de estos han sido invadidos, así como la ausencia del reconocimiento a su identidad y cosmovisión, son parte de la discriminación sistemática a la cual se enfrentan en desventaja los PI en Costa Rica.

Según el III Informe de Agresiones y Violaciones a los Derechos Humanos contra los Pueblos Originarios de la Zona Sur de Costa Rica (Enero-Diciembre, 2022) de la Coordinadora de Lucha Sur Sur (2023), para el año 2022, 33 personas indígenas fueron amenazadas de muerte, principalmente en contextos de reafirmación territorial como los de la zona sur. En estos procesos, las personas no indígenas que han ocupado las tierras de los pueblos indígenas, han reaccionado violentamente con amedrentamientos, amenazas con portación de armas, agresiones físicas, quemas de cultivos, llegando inclusive a acabar con la vida de dos líderes importantes: Sergio Rojas Ortiz del Pueblo Bribri de Salitre y Jehry Rivera Rivera, del Pueblo Bröran de

Térraba.

Otras manifestaciones de violencia contra los PI, han sido señaladas por dos Relatores Especiales para pueblos indígenas de las Naciones Unidas. Uno es el caso del proyecto de construcción del PH Diquís y sus impactos sociales y ambientales que afectaría varios territorios, en particular Territorio Bröran de Térraba, la cual fue denunciada por James Anaya en el 2011 como una violación al derecho a la consulta por parte de los PI. El otro fue en el 2022, cuando F. Calí Tazy señaló al Poder Judicial como uno de los entes que obstaculizan la garantía del cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales, territoriales y de autoridades propias sobre de los pueblos indígenas.

En la declaratoria del año 2024 correspondiente al Congreso Nacional de Pueblos Originarios y Universidades Públicas promovido por el CONARE, se señalaron diversas problemáticas que aún persisten en el acceso y derecho a la tierra, la autonomía y estructuras propias, así como otros obstáculos para ejercer su derecho a la educación superior pública. Inclusive, ya desde el 2016, la Comisión Especial de Salitre del Consejo Universitario había señalado que la UCR tiene la experiencia, capacidad y responsabilidad histórica de apoyar a los pueblos indígenas, requiriendo la consolidación y divulgación de políticas institucionales que incidan en el mediano y largo plazo, a partir del paradigma del respeto intercultural y la autodeterminación para el trabajo con personas indígenas en sus territorios.

Parte de las reflexiones planteadas desde el Encuentro Interuniversitario de Estudiantes Indígenas de Costa Rica (2024), promovido por diferentes instancias

estudiantiles indígenas de las Universidades Públicas (UP), fueron: acceso a la educación superior, permanencia universitaria, conexión con la comunidad, contribuciones y visibilidad del contexto actual de los pueblos indígenas, retribución del estudiantado a sus comunidades, graduación y transición al mundo laboral.

Con respecto al acceso y la calidad de la educación en general, y en particular con la educación superior, en el texto final del Encuentro se menciona que la población estudiantil indígena enfrenta barreras enormes relacionadas con el rezago institucional debido a la calidad de la educación, la falta de adaptación cultural, desconocimiento de procesos de admisión, falta de recursos para superar distancias geográficas y económicas y el idioma. Señalan que en las UP falta sensibilidad hacia las necesidades de las personas estudiantes indígenas, lo que requiere adecuación al lenguaje y orientación durante el ingreso y la permanencia en la Universidad.

Por otro lado, según los artículos 3, 4 y 5 del Estatuto Orgánico, la UCR debe contribuir con las transformaciones que la sociedad requiera para el logro del bien común, a través de la justicia social, la equidad, el desarrollo integral, la libertad plena y la total independencia de nuestro pueblo. Además, parte de los principios orientadores de la UCR es el derecho a la educación superior, a la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad cultural.

Por su parte, las actuales Políticas Institucionales 2026-2030, aprobadas por el Consejo Universitario en la Sesión N.º 6864, artículo 1 del 16 de diciembre de 2024 y publicada en La Gaceta Universitaria, señalan en el Eje I Universidad y Sociedad, la necesaria incorporación de las particularidades de las poblaciones de las regiones,

como lo son los pueblos indígenas, en la construcción de soluciones para lograr su bienestar, a partir de su voz y experiencia.

5.1.2. Acciones afirmativas desde la UCR:

Para el año 2006, desde la Comisión de Vicerrectores/as de Extensión y Acción Social del CONARE se creó la Subcomisión de Coordinación con Pueblos y Territorios Indígenas con el fin de facilitar, coordinar y ejecutar acciones conjuntas entre las UP con los PI. Esta Subcomisión se mantiene vigente y ha buscado sostener procesos de acompañamiento respetuoso con diferentes iniciativas desde la comunidad indígena de manera interuniversitaria.

Otro esfuerzo ha sido el Plan Quinquenal para Inclusión de Pueblos Indígenas en la Educación Superior Pública del CONARE (2013), elaborado en el marco de la formulación del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, financiado por el Gobierno de la República con recursos del Banco Mundial y exigido por esta instancia como parte de sus requisitos de crédito. Dicho plan indica que las UP, en conjunto con representantes de las comunidades indígenas, acordaron diseñar un plan para garantizar que estudiantes indígenas de los diferentes territorios, tuvieran acceso y permanencia en la educación superior. Desde esta salvaguarda, y a través del Plan Quinquenal de aquel entonces, se ejecutaron iniciativas importantes para la inclusión y aumento de población estudiantil indígena dentro de las UP, como fue la Red Interinstitucional con Pueblos Indígenas (RIPI-VAS) de la UCR.

Para el último Congreso Universitario (2014), los docentes Marcela Dumani Echandi y Rubén Chacón Castro presentaron una ponencia titulada “Pueblos Indígenas

Costarricenses: El Respeto y el cumplimiento de sus derechos”, la cual planteó que la UCR debería asumir el compromiso y cumplimiento de los derechos de los PI a través de una política institucional y una estrategia de acción, tanto a lo interno como hacia afuera de la Universidad. En general, la ponencia invita a reflexionar sobre la importancia de incluir el respeto hacia los PI como un asunto ético de la UCR, que va desde el ingreso y permanencia de población estudiantil indígena, la sensibilización a docentes y administrativos para mejorar sus prácticas académicas desde la Investigación, Docencia, Acción Social y Vida Estudiantil, así como la realización de actividades como foros, conversatorios y cursos libres, pensados para promocionar y dar a conocer las realidades de los PI.

Si bien no se le dio el seguimiento pertinente a dicha ponencia, ni se concretizaron acciones, algunos de los principios planteados fueron retomados posteriormente por la institución, a raíz de los acontecimientos sucedidos en territorio bribri de Salitre desde el 2010. Esto se evidencia en la sesión No. 6048 del Consejo Universitario en el año 2017, donde se acordó que la UCR: “(1) Adoptará e impulsará, permanentemente, una ética y una práctica institucional y nacional que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernen. (2) Generará condiciones para la articulación de las acciones institucionales que fomenten capacidades locales que benefician a las comunidades indígenas y permitan preservar y desarrollar sus saberes, su cosmovisión, sus formas de organización social y, en general, su patrimonio cultural, en un contexto de justicia social, de equidad, integralidad y de autonomía y (3) Fortalecerá la capacidad institucional para contribuir,

de manera sostenida, al desarrollo autónomo, de las comunidades y pueblos indígenas en Costa Rica, para lo cual propiciará la participación de las diferentes instancias universitarias en procesos académico-administrativos relacionados con vida estudiantil, docencia, investigación y acción social, así como su incidencia en la formulación y evaluación de políticas públicas a escalas local y nacional, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población indígena”.

El acuerdo anterior del Consejo Universitario, resulta una acción afirmativa de gran pertinencia y por ende un antecedente fundamental para la presente ponencia. De hecho, desde el Consejo Universitario se solicitó a la Administración de ese momento (2017) establecer una instancia institucional que articule y coordine las actividades de Investigación, Docencia, Acción Social y Vida Estudiantil, impulsadas desde las distintas unidades universitarias, de modo que se logre brindar respuestas integrales, pertinentes y con mayor impacto frente a los desafíos que representa el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas. No obstante, es necesaria una transformación integral de los procesos administrativos, presupuestarios, de admisión, en vida estudiantil, acción social, docencia e investigación que acompañen de manera pragmática y efectiva las aspiraciones que estos lineamientos evocan.

No está demás decir que Costa Rica ha sido uno de los últimos países de la región latinoamericana en reconocerse como multiétnico y diverso culturalmente. Nuestro país ha sido además uno de los últimos en adoptar acciones afirmativas para el ingreso de personas indígenas a las UP. En la UNA, el TEC y la UNED, existen proyectos que buscan fortalecer el ingreso y la permanencia de estudiantes indígenas, sin embargo, en la UCR no existe alguna figura que tenga dichas funciones, ya que se desconoce el

futuro de la RIPI-VAS. Por último, tampoco existe ninguna política integral universitaria, acorde a la normativa vigente de derechos indígenas nacional e internacional que busque fortalecer el vínculo entre la UCR y los PI institucionalmente.

5.2. Propuestas y mecanismos de implementación:

5.2.1. Propuestas:

Dado los antecedentes anteriores, se propone:

- 1) Una sistematización que identifique experiencias de Docencia, Investigación, Acción Social y Vida Estudiantil dentro de la UCR con PI, con el fin de rescatar aquellas que posean pertinencia y respeto a los derechos de los pueblos indígenas y puedan orientar en el corto y largo plazo el accionar de la Universidad.
- 2) Una política integral universitaria acorde a la normativa nacional e internacional vigente, que en última instancia, reivindique a la UCR en su compromiso frente a la sociedad. La política deberá normar el acceso con cuotas y acompañamiento de estudiantes indígenas dentro de la UCR. Además, responderá a principios éticos de vinculación entre la UCR con los PI desde la Investigación, Docencia, Acción Social y Vida Estudiantil, alineados a la normativa vigente y a la autodeterminación de los pueblos indígenas.
- 3) La complementariedad en el Estatuto Orgánico de la UCR a partir de lo estipulado en la política integral y acorde a la ética a favor de los pueblos indígenas.
- 4) Una instancia permanente dentro de la Vicerrectoría de Acción Social que

permita ejecutar la nueva política, conformada de manera colegiada por todas las Vicerrectorías.

5.2.2. Mecanismo de implementación:

Se propone conformar una Comisión Ad Hoc de especialistas que facilite la sistematización de la situación actual de la UCR en relación con los Pueblos Indígenas desde la Docencia, Investigación, Acción Social y Vida Estudiantil, con el fin de establecer una política integral universitaria, acorde a principios éticos y necesidades actuales de los pueblos indígenas, así como a lo establecido por la normativa vigente en cuanto a sus derechos y autodeterminación.

a) Integrantes de la Comisión:

1. Una persona docente de la Escuela de Antropología vinculada a Pueblos y Territorios Indígenas
2. Una persona representante del Programa Kioscos Socioambientales para la Organización Comunitaria de la Vicerrectoría de Acción Social vinculada a Pueblos y Territorios Indígenas considerando la vigencia del mismo o la figura homóloga en que se transforme.
3. Tres personas representantes de la Comunidad de Estudiantes Indígenas de la UCR (COEI-UCR). Al menos una de ellas sea de una Sede Regional o Recinto.
4. Una persona representante de la Facultad de Derecho con experiencia en Derecho Indígena
5. Una persona representante de cada una de las Vicerrectorías de la UCR con

experiencia en el trabajo con pueblos originarios.

6. Una persona profesional experta en materia de política pública y se recomiendan docentes expertos de la Escuela de Trabajo Social, Ciencias Políticas, Escuela de Administración Pública Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas o del Centro de Investigación Capacitación en Administración Pública.
7. Dos personas de Pueblos Indígenas con vinculación con la UCR
8. Dos personas en representación de las Sedes Regionales o Recintos nombradas por el Consejo de Área de Sedes Regionales.

Esta Comisión AD Doc deberá tener paridad de género, con representación de sedes regionales, y estar adscrita a la Rectoría o al Consejo Universitario. Estará coordinada por una persona del área de Ciencias Sociales. Las personas integrantes de la Comisión deberán contar con cargas docentes y administrativas suficientes. Además de contar con recursos financieros para la participación efectiva de las personas indígenas requeridas.

b) Funciones de la Comisión:

1. Esta comisión será la encargada de generar un plan de acción y financiamiento para llevar a cabo la política integral universitaria.
2. Elaborar una actualización de la situación, de las potencialidades y cambios necesarios de la relación entre la UCR con los Pueblos Indígenas desde la Docencia, Investigación, Acción Social y Vida Estudiantil.
3. Que esta comisión analice la situación particular de los Pueblos Indígenas

localizados en Costa Rica que no cuentan con un territorio específico (considerar especialmente a personas indígenas migrantes, pueblos transfronterizos o desplazados). Incorporen sus condiciones, necesidades, y espacios pertinentes de participación.

4. Redactar un borrador de política universitaria integral, así como de los cambios normativos y administrativos necesarios para poder llevarla a cabo.
5. Realizar una sesión de trabajo y de consulta sobre el borrador de la política, con participación de personas indígenas (estudiantes de diferentes sedes y representantes de comunidades) que tengan contacto con la UCR y otras UP, ya sea como estudiantes o como participantes de proyectos (2 personas por territorio), docentes, investigadores y administrativos de la UCR que tengan relación con PI.

c) Tiempo de la Comisión:

3 años desde su conformación.